



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 27 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2017-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 0671, de fecha 21.02.17, El informe N° 057-2017-MDLH-SS, de fecha 22.02.17, del Subgerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 63-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 22.02.17, de Asesoría Legal, Memorando N° 193-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 22.02.17, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que mediante Expediente N° 0671, de fecha 21.02.17, la Sra. Anahi pamea Cruz Alburqueque, Identificada con DNI. 45936070, solicita apoyo Económico para solventar gastos de operación quirúrgica que le van a realizar a su señora madre Cruz María Alburqueque Quevedo en la Ciudad de Lima y no cuentan con los recursos económicos necesarios.

Que, de acuerdo al Informe N° 057-2017-MDLH-SS, de fecha 22.02.17, del Sub Gerente de Servicios sociales, indica que visto la solicitud de fecha 21.02.17, presentada por la Sra. Anahi pamea Cruz Alburqueque, del C.P de Macacara, solicita apoyo Económico para solventar gastos de operación quirúrgica que le van a realizar a su señora madre Cruz María Alburqueque Quevedo en la Ciudad de Lima y no cuentan con los recursos económicos necesarios. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y opina que se le debe apoyar.

Que, con Informe Legal N° 63-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 22.02.17, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, con Memorando N° 193-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 22.02.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0101-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por la Sra. Anahi pamea Cruz Alburqueque, con la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de operación quirúrgica que le van a realizar a su señora madre Cruz María Alburqueque Quevedo en la Ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.g.:
GM
SS
SG
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca
Jose Gabriel Talledo Peña
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Municipalidad Distrital La Huaca
ALCALDIA
RECIBIDO
17 FEB 2017
HORA:
FIRMA:

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura
Teléfono: (073) 696647